

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

1983-2023- 40 Años de Democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN DNAT-2023-1021

SALTA, 31 de julio de 2023

EXPEDIENTE N° 10.787/1999

VISTO:

La Res. DNAT-2023-1020 – relacionada a la renuncia al cargo promocionado de profesor adjunto con dedicación simple con aumento temporario a exclusiva del Dr. Sergio Pablo Colina -de la asignatura "REALIDAD AGROPECUARIA" (1° AÑO) de la carrera Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de sede central de la Escuela de Agronomía; y

CONSIDERANDO:

Que debido a ello solicita retomar las funciones inherentes al cargo regular que revista de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva de idéntica asignatura y carrera del Dr. Sergio Pablo Colina a partir del 01 de agosto de 2023.

Que la comisión de docencia y disciplina ha tomado formal conocimiento y aconseja reincorporar al Dr. Sergio Pablo Colina -de la asignatura "REALIDAD AGROPECUARIA" (1° AÑO) de la carrera Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de sede central de la Escuela de Agronomía, a partir de la fecha indicada.

Que dada la necesidad de contar con el instrumento resolutivo a la brevedad, se suscribe la presente ad referéndum del Consejo Directivo

Que el gasto emergente de la presente resolución será imputado al cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva del Dr. Sergio Pablo Colina (se encontraba con licencia sin goce de haberes. Res. DNAT-2021-273). Cargo comprendido en la planta aprobada, Res. CS 444/22.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

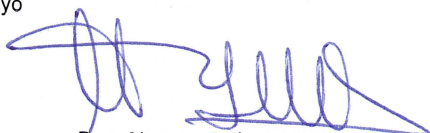
ARTÍCULO 1º.- Reintégrese a sus funciones habituales al **DR. SERGIO PABLO COLINA** – DNI N° 13.346.496 – en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva en carácter regular– para la asignatura "REALIDAD AGROPECUARIA" (1º año) de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013), sede central de la Escuela de Agronomía, a partir del 01 de agosto de 2023 y por las razones expresadas precedentemente.

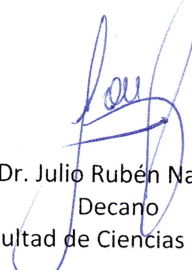
ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente de la presente Resolución al cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva del Dr. Sergio Pablo Colina (se encontraba con licencia sin goce de haberes. Res. DNAT-2021-273). Cargo comprendido en la planta aprobada, Res. CS 444/22.

ARTÍCULO 3º.- Solicítese al Dr. Colina la declaración de cargos y actividades para presentar ante la Dirección General de Personal, debido a la nueva situación de revista.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber al Dr. Colina, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativa Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social, Dirección General de Personal y envíese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

teocorimayo


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales